



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de *junio* de 1998.-

Visto lo solicitado a fs. 22,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto, a partir del 19 de mayo ppdo., la Resolución N° 825/98 referente a la prórroga de licencia sin goce de haberes concedida oportunamente a la escribiente auxiliar del Juzgado Federal de San Nicolás N° 1, señorita Fabiana Andrea Caniggia.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO SANAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION